**No. GS-2025- 020702 - DESAP - GRUCO- 11.6**

San Andrés Islas, 21 de Agosto de 2025

Señores
ERGO INDUSTRY ORCY SAS
Nit 901.661.655-8
PAULA ANDREA ORTIZ CICERY
C.C. 1003829303
Representante legal
Calle 63 D # 20-29
ergoindustryorcysas@gmail.com
comercialergoindustryorcysas@gmail.com
Teléfono: 3202501995 – 3152009349
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DESAP MIC 026 2025**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 01/08/2025, dentro del proceso PN DESAP MIC 026-2025, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025"**, ha sido aceptada por esta unidad Policial, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **No. 38-6-10021-25** |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 5.824.198 expedida en Ibagué – Tolima |
| **CARGO** | Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución Ministerial 5572 del 11/12/2024 - emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025, la cual se adiciona y modifica parcialmente mediante la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025. |
| **CONTRATISTA** | ERGO INDUSTRY ORCY SAS<br>Nit 901.661.655-8<br>PAULA ANDREA ORTIZ CICERY<br>C.C. 1003829303<br>Representante legal<br>Calle 63 D # 20-29<br>ergoindustryorcysas@gmail.com<br>comercialergoindustryorcysas@gmail.com<br>Teléfono: 3202501995 – 3152009349<br>Bogotá D.C. |
| **CONSIDERANDOS** | El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía. |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El Supervisor del contrato será el jefe del grupo logística del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". |

| | |
|---|---|
| **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO** | El objeto del presente contrato es el **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.** |
| **CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO** | La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación: la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.<br><br>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS<br>El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.<br><br>**Nombre Beneficiario:** ERGO INDUSTRY ORCY SAS<br>**Banco:** Bancolombia<br>**Tipo de Cuenta:** Corriente<br>**Número de Cuenta:** 03500004964 |
| **CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4625 del 24/07/2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina. |
| **CLAUSULA CUARTA - VALOR** | Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($119'631.928,77) moneda legal colombiana. |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **CLAUSULA QUINTA - MULTAS** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>**GARANTÍA ÚNICA:** |

| TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (04) cuatro meses más meses más |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td></tr><tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes o elementos</td><td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (06) seis meses más.</td></tr></table><br>**SANCIONES:**<br>a) **MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.<br><br>b) **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.<br><br>**PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. |
| **CLAUSULA SEXTA – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato es hasta el veinte (20) de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. |
| **CLAUSULA SÈPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA** | Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. |

| | |
|---|---|
| CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | La prestación del servicio se hará en las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la siguiente dirección: Avenida Francisco Newball 5B No. 1–34, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe garantizar la prestación del servicio si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato, los permisos o requisitos que exija la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la Isla, según lo estipulado en el numeral 4.1.1. |
| CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO | Pesos colombianos |

De acuerdo a lo anterior, el jefe del grupo de contratos de la unidad, recomienda al señor comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicar el proceso PN DESAP MIC 020 2025 cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025**" al oferente ERGO INDUSTRY ORCY SAS Nit 901.661.655-8 Representante legal PAULA ANDREA ORTIZ CICERY C.C. 1003829303, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**Anexos:**
Anexo 1 especificaciones técnicas
Formulario 4 propuesta económica

Elaboró Por: SI. Deimer Enrique Mendoza Morelo / Analista Grupo Contratos
Revisado Por: IT. Fredy Jesús Herrera Saez / Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado Por: SI Jarrinson Galio Angarita / Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado Por: MY Juan Carlos Cardozo Peñuela / Jefe Área Administrativa (E)


Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850


INFORMACIÓN PÚBLICA

## ANEXO No. 1.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

**PROPONENTE ERGO INDUSTRY ORCY SAS**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

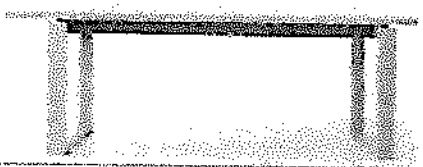
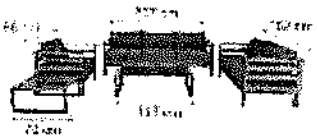
**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

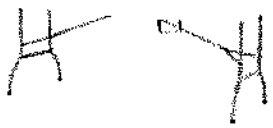
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 1 | Sillas ejecutiva ergonómica espalda color negro, con asiento y espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad<br><br>ESTRUCTURA: estructura metálica fija tipo trineo en tubo redondo de 1" calibre 16 con terminación en cromo con soportes plásticos blancos) Acero, aluminio fundido y polipropileno)<br><br>ESPALDAR: espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad, con estructura reforzada en la totalidad del espaldar.<br><br>ASIENTO: Ancho de la Silla: 64 cm profundidad Silla: 50 cm de ancho<br><br>mecanismos: movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico.<br>Tapizado con espuma inyectada de alta densidad N° 40<br><br>APOYA BRAZOS: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado anti sudoración, tapizado en cuerina negra.<br><br>COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno de alto impacto.<br><br> | 7 | X | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Mesa Comedor 200x100cm. · Roble natural macizo. · Exhibe textura de la madera en rustico, vetas, nudos, fisuras entre otros. · Acabado liso.<br> | 2 | X | |
| 3 | Juego de Sala Compuesta por 4 (cuatro) unidades así: 01 sofá de 03 puestos, 01 sofá de 02 puestos y 1 poltronas con 02 mesa de centro en vidrio templado.<br><br>Estructuras fabricadas en madera inmunizada tratada para evitar hongos, reforzada con patas en madera uniones y refuerzos metálicos garantizando la capacidad de carga, tapizado de alta calidad (anti hongos y fluidos), relleno en varias placas de espuma, y resortes, algodón industrial, espuma molida, napa siliconada, cojines de espuma y panqueque, capitoneado decorativo.<br> | 1 | X | |
| 4 | SILLA BAR FRAGUA<br><br>diseño cómodo, suave y confortable, tapizada en cuero sintético de alta calidad, altura regulable.<br><br>DIMENSIONES: 40X79X40 Negro<br> | 5 | X | |
| 5 | MESA CUADRADA PLÁSTICO SHIA MOCCA<br><br>Textura apariencia tejido Artesanal, Patas de Aluminio con Antideslizantes, Tapón central para uso de Parasol, Resistente y fácil de Limpiar.<br><br>DIMENSIONES: 72.5X85X85CM<br> | 10 | X | |
| 6 | SILLA CON BRAZOS POLIPROPILENO SHIA TAUPE<br><br>Tejido apariencia artesanal, Patas en aluminio con antideslizante, Fácil de Limpiar.<br><br>DIMENSIONES: 82,4 x 56,3 x 56 cm | 40 | X | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| |  | | | |
| 7 | ATRIL EN MADERA<br><br>Atril elaborado en madera industrial de 3 cm de espesor fibrada y con acabado en extra laca catalizada semi mate color a definir.<br><br>Medidas de 1.50 cm de alto x 50cm de ancho x 40 cm de largo con superficie en madera de 10 mm incluye escudo de la Policía Nacional.<br><br>Escudo en bronce de 20 cm de diámetro, Ubicación de contrapeso en hierro. Ducto de cableado para micrófono. Cubículo para vasos de acuerdo al diseño.<br><br> | 2 | X | |
| 8 | SILLA GERENCIAL - PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL<br><br>Adquisición de sillas ergonómicas, con cabecero, color negro con graduación de altura, espaldar en malla de alta resistencia, apoyo lumbar, brazos graduables, base de 5 aspas y capacidad de 120 KG.<br>ESTRUCTURA: Acero, aluminio fundido y polipropileno.<br><br>COJIN DE APOYO CERVICAL: Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela vinílica lavable.<br><br>ESPALDAR: Material en carcasa en polipropileno con estructura reforzada en la totalidad del espaldar, tapizada en malla antitranspirante.<br><br>Ancho: 64 cm. - Alto: 80 cm.<br><br>ASIENTO: Ancho de la Silla: 64 cm. profundidad Silla: 50 cm mecanismos:<br><br>movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad.<br><br>APOYA BRAZOS: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado anti sudoración ajustables y graduables en alturas, con desplazamiento adelante - atrás, y semi giro izquierda derecha de color negro.<br><br>COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno de alto impacto. | 30 | X | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| |  | | | |
| 9 | SILLA EJECUTIVA - PARA PUESTO EXTREMO CURVO<br><br>DIMENSIONES: • Ancho: 71 cms • Altura: 117 cms - 128 cms • Altura asiento: 45 cms - 55 cms • Profundidad asiento: 47 cms - 54 cms • Ancho asiento: 54 cms • Alto espaldar: 56 cms • Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms<br><br>ACABADOS: • Espaldar en malla de nylon • Apoya cabeza y asiento tapizado en paño de polipropileno • Asiento en espuma densidad 42 +/- 3 • Carcasa en polipropileno negro<br><br>BASE • Estrella de 5 patas en acero cromado • Rodachinas dobles nylon 65 mm diámetro<br><br>MECANISMOS • Cilindro neumático para graduar altura del asiento. • Sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento • Ajuste del apoyo lumbar. • Brazos ajustables en altura y escualizables. • Apoya cabeza graduable en altura y posición o puede ser retirado. • Sistema ajustable corre el asiento hacia fuera dándole mayor profundidad. • Tensor de postura.<br><br> | 30 | X | |
| 10 | Mesa Plegable de Plástico Exterior y Portátil, color blanco, 180 centímetros de largo, 80 centímetros de ancho, 75 centímetros de alto, grosor de la tabla es de 3,5 cm y su estructura es de acero recubierto con pintura anticorrosiva, patas antiadherentes.<br><br> | 10 | X | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años , para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificación o copias del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica. el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos:<br><br>• Nombre o razón social del cliente<br>• Objeto del contrato<br>• Número del contrato<br>• Valor del contrato<br>• Plazo de ejecución del contrato<br>• Fecha de inicio y finalización del contrato<br>• Nombre del contratista<br>• Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación<br>• NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento<br><br>**Nota:** Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certificará que cuenta con las instalaciones propias o en arriendo para la ejecución del contrato, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la fabricación de mobiliario objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto del contrato, además que se compromete a entregar los elementos en el Archipiélago de San Andrés sin costos adicionales para el comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica).<br><br>**Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar formulario capacidad operativa del proponente acreditando su cumplimiento, entregando registros fotográficos donde se aprecie la capacidad operativa exigida, esta información s erá verificada mediante visita técnica por el comité evaluador en aspectos técnicos. | X | |
| 3 | **GARANTÍA:** el oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá, certificar los siguientes requisitos habilitantes:<br><br>1) El futuro contratista deberá garantizar que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que, en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.<br><br>El oferente deberá manifestar que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems, dicha documentación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.<br><br>**Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | **DEVOLUCION Y REPOSICION:** El comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto del contrato que se derive el presente estudio previo, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto.<br><br>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento del requisito, adicional a la entrega con su propuesta de las fichas técnicas de (sillas, escritorios, puestos de trabajo, atril de madera, carpas), donde se evidencie cada uno de los muebles, planos con sus dimensiones, partes, componentes y materiales a utilizar para su fabricación | X | |
| 5 | **CERTIFICADO ELALBORACION OFERTA ECONOMICA:** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues el comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. | X | |
| 6 | **NORMAS AMBIENTALES:** criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado , corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos; Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional , a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos de la institución. Así mismo todos los procesos deben velar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:<br><br>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; anexo 3 obligaciones del contratista así:<br><br>**REQUISITO LEGAL**<br>El oferente o futuro contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.<br>El oferente o futuro contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.<br>El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. | X | |
| 7 | **CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.<br><br>En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III.<br><br>Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III.<br><br>Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.<br><br>Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.<br><br>Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 95%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural.<br><br>Nota 3: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III).<br><br>Nota 4: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).<br><br>Nota 5: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos. | | |
| 8 | El oferente certificará que, no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | X | |
| 9 | El oferente se compromete a, garantizar la entrega de productos nuevos con materias de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación. | X | |
| 10 | El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que, aplicará buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista. | X | |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_PAULA ANDREA ORTIZ CICERY
DOCUMENTO IDENTIDAD C.C. 1003829303
EMPRESA ERGO INDUSTRY ORCY SAS
NIT. No. 901.661.655-8

**FORMULARIO 4**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

San Andrés, 01 de agosto de 2025

Señores
**POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Ciudad

**REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 026 2025**

El suscrito PAULA ANDREA ORTIZ CICERY, obrando en nombre y representación de ERGO INDUSTRY ORCY SAS con NIT 901661655-8, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

| ITEM | BIEN O SERVICIO | MENOR VALOR COTIZADO | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Sillas ejecutiva ergonómica espalda color negro, con asiento y espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad<br><br>ESTRUCTURA: estructura metálica fija tipo trineo en tubo redondo de 1" calibre 16 con terminación en cromo con soportes plásticos blancos) Acero, aluminio fundido y polipropileno)<br><br>ESPALDAR: espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad, con estructura reforzada en la totalidad del espaldar.<br><br>ASIENTO: Ancho de la Silla: 64 cm profundidad Silla: 50 cm de ancho<br><br>mecanismos: movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico.<br>Tapizado con espuma inyectada de alta densidad N° 40<br><br>APOYA BRAZOS: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado anti sudoración, tapizado en cuerina negra.<br><br>COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno de alto impacto. | $932.000 | $ 592.620,00 |
| 2 | Mesa Comedor 200x100cm. Roble natural macizo. Exhibe textura de la madera en rustico, vetas, nudos, fisuras entre otros. Acabado liso. | $ 4.867.000 | $2.998.800,00 |
| 3 | Juego de Sala Compuesta por 4 (cuatro) unidades así: 01 sofá de 03 puestos, 01 sofá de 02 puestos y 1 poltronas con 02 mesa de centro en vidrio templado.<br><br>Estructuras fabricadas en madera inmunizada tratada para evitar hongos, reforzada con patas en madera uniones y refuerzos metálicos garantizando la capacidad de carga, tapizado de alta calidad (anti hongos y fluidos), relleno en varias placas de espuma, y resortes, algodón industrial, espuma molida, napa siliconada, cojines de espuma y panqueque, capitoneado decorativo. | $ 5.934.000 | $ 3.927.000,00 |
| 4 | SILLA BAR FRAGUA | $ 530.900 | $ 221.578,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | diseño cómodo, suave y confortable, tapizada en cuero sintético de alta calidad, altura regulable.<br><br>DIMENSIONES: 40X79X40 Negro. | | |
| 5 | MESA CUADRADA PLÁSTICO SHIA MOCCA<br><br>Textura apariencia tejido Artesanal, Patas de Aluminio con Antideslizantes, Tapón central para uso de Parasol, Resistente y fácil de Limpiar.<br><br>DIMENSIONES: 72.5X85X85CM | $ 410.000 | $ 368.900,00 |
| 6 | SILLA CON BRAZOS POLIPROPILENO SHIA TAUPE<br><br>Tejido apariencia artesanal, Patas en aluminio con antideslizante, Fácil de Limpiar.<br><br>DIMENSIONES: 82.4 x 56.3 x 56 cm | $ 165.000 | $ 146.370,00 |
| 7 | ATRIL EN MADERA<br><br>Atril elaborado en madera industrial de 3 cm de espesor fibrada y con acabado en extra laca catalizada semi mate color a definir.<br><br>Medidas de 1.50 cm de alto x 50cm de ancho x 40 cm de largo con superficie en madera de 10 mm incluye escudo de la Policía Nacional.<br><br>Escudo en bronce de 20 cm de diámetro. Ubicación de contrapeso en hierro. Ducto de cableado para micrófono. Cubículo para vasos de acuerdo al diseño. | $ 4.050.000 | $ 3.570.000,00 |
| 8 | SILLA GERENCIAL - PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL<br><br>Adquisición de sillas ergonómicas, con cabecero, color negro con graduación de altura, espaldar en malla de alta resistencia, apoyo lumbar, brazos graduables, base de 5 aspas y capacidad de 120 KG.<br>ESTRUCTURA: Acero, aluminio fundido y polipropileno<br><br>COJIN DE APOYO CERVICAL: Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela vinílica lavable.<br><br>ESPALDAR: Material en carcasa en polipropileno con estructura reforzada en la totalidad del espaldar, tapizada en malla antitranspirante.<br><br>Ancho: 64 cm. - Alto: 80 cm.<br><br>ASIENTO: Ancho de la Silla: 64 cm. profundidad Silla: 50 cm mecanismos:<br><br>movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad.<br><br>APOYA BRAZOS: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado anti sudoración ajustables y graduables en alturas, con desplazamiento adelante - atrás, y semi giro izquierda derecha de color negro.<br><br>COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno de alto impacto. | $ 800.000 | $ 737.800,00 |
| 9 | SILLA EJECUTIVA - PARA PUESTO EXTREMO CURVO<br><br>DIMENSIONES: • Ancho: 71 cms • Altura: 117 cms - 126 cms • Altura asiento: 45 cms - 55 cms • Profundidad | $ 1.011.000 | $ 809.200,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | asiento: 47 cms - 54 cms • Ancho asiento: 54 cms • Alto espaldar: 56 cms • Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms<br><br>ACABADOS: • Espaldar en malla de nylon • Apoya cabeza y asiento tapizado en paño de polipropileno • Asiento en espuma densidad 42 +/- 3 • Carcasa en polipropileno negro<br><br>BASE • Estrella de 5 patas en acero cromado • Rodachinas dobles nylon 65 mm diámetro<br><br>MECANISMOS • Cilindro neumático para graduar altura del asiento. • Sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento • Ajuste del apoyo lumbar. • Brazos ajustables en altura y escualizables. • Apoya cabeza graduable en altura y posición o puede ser retirado. • Sistema ajustable corre el asiento hacia fuera dándole mayor profundidad. • Tensor de postura. | | |
| 10 | Mesa Plegable de Plástico Exterior y Portátil, color blanco, 180 centímetros de largo, 80 centímetros de ancho, 75 centímetros de alto, grosor de la labia es de 3.5 cm y su estructura es de acero recubierto con pintura anticorrosiva, patas antiadherentes. | $ 289.900 | $ 257.040,00 |

**NOTA 1:** Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($119'631.928,77), Moneda Legal Colombiana.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

**NOTA 2:** por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

**NOTA 3:** Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

**NOTA 4:** Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($119'631.928,77) Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_PAULA ANDREA ORTIZ CICERY
DOCUMENTO IDENTIDAD C.C. 1003829303
EMPRESA ERGO INDUSTRY ORCY SAS
NIT. No. 901.661.655-8

# Certificado
# Bancario

Miércoles, 2 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ERGO INDUSTRY ORCY SAS identificado(a) con NIT 901661655, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | 03500004964 | 2023/08/16 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.829.303
ORTIZ CICERY

APELLIDOS
PAULA ANDREA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-2003
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

MAYOR DERECHO



P-1500156-01274203-F-1003829303-20211228 0077500075A 1 [illegible]

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AB25177245
Valor: $ 11,400

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S
Nit: 901661655 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03614235
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 6 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 63 D No. 20 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ergoindustryorcysas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3152009349
Teléfono comercial 2: 3202501995
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 63 D No. 20 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ergoindustryorcysas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3152009349
Teléfono para notificación 2: 3202501995
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



María Fernanda Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AB25177249
Valor: $ 11,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 02907193 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Fabricación, distribución y Comercio al por mayor de sillas ajustable a la medida venta y comercialización de partes. muebles homologados y ajustables basados en sistemas tecnológicos 3D, que se ajuste a mediciones antropométricas, ortopédicas y podometria. investigación, diseño, arquitectura, ingeniería, construcción y desarrollo. Comercialización de software, ciberseguridad, manejo de datos en la nube, (apps), creación, manejó e implementación de big data en todas sus formas esto para el reconocimiento y análisis del comportamiento en su espacio laboral. Promover la salud y bienestar del ser humano, aplicado en el ámbito de la innovación, Profundizar conocimientos con el fin de reducir accidentes y lesiones. Aumentar la eficiencia en la ejecución de las tareas a realizar en su entorno laboral; de esta manera aporta en la productividad de las empresas, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas, consultoría técnica, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Actividades especializadas de diseño, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, edición de programas de informática (software). Call center y gestión de redes sociales para asesoramiento nacional e internacional. Además del objeto social principal la empresa también podrá ejercer: 1) - Realizar investigaciones ergonómicas que permitan mejorar el bienestar laboral A) Asesorar empresas de los sectores productivos e implementar

criterios ergonómicos, de esta forma aumentar la productividad, teniendo como objetivo principal priorizar la salud de los trabajadores no solo en su espacio de trabajo también en su vida cotidiana. B) capacitar sobre los problemas y desafíos que enfrenta la ergonomía en el mundo actual C) transmitir intercambios técnicos - científicos entre profesionales diversos y organizaciones D) generar acciones que aumenten la investigación y experimentación, esto mejore el estudio y faciliten el asesoramiento en la Ergonomía E) Diseñar e implementar Programa en Ergonomía de fondo basado en la fabricación y producción en colaboración con las Universidades Nacionales, Universidades Latinoamericanas y del mundo teniendo en cuenta la filosofía humanizada enfocada al trabajo, da nacimiento a la ergonomía una relación entre la persona y la máquina. Publicar libros, escritos, publicaciones y bibliografía sobre todo lo relacionado con dichos / temas. Organizar, seminarios, jornadas, congresos y todo tipo de manifestaciones referentes a temas comprendidos en su objetivo social. Podrá igualmente realizar operaciones de comercio a nivel nacional e internacional en su calidad de representante, agente o distribuidor mayorista para cualquier sector de la economía legalmente establecida. Podrá además producir, comercializar, exportar e importar todo tipo de bienes, insumos y cuyo mercadeo no esté prohibido por la legislación nacional e internacional. También podrá fabricar en general además producir, comercializar exportar e importar todo tipo de bienes, insumos y suministros de los sectores En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de un objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras empresas y/ó sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, implementación de salas de ventas hacia distribuidores y hacia agencias tanto a nivel nacional como internacional para la comercialización de las mercancías importadas y exportadas a otros países. 2) La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone, podrá, igualmente absorber ó fusionar otra u otras, sociedades, o escindirse; podrá, igualmente formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones pùblicas o privadas. Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interés directo la compañía. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte de este, la Sociedad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AB25177245
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25177245936F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibir las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) Celebrar con establecimientos de crédito y con Compañías Aseguradoras, toda clase de operaciones propias del objeto social. D) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar o negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos. E) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas. Igualmente, la empresa podrá de acuerdo con los lineamientos legales escindirse en una o varias empresas. F) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva. G) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. H) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los Asociados o a sus Administradores y trabajadores. I) Celebrar, ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 19) La sociedad también podrá realizar actividades de producción para el público en general, congresos, seminarios y las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañía conferencistas, científicos, investigadores, ergónomos, fisioterapeutas, técnicos, profesores, docentes y otros profesionales de ramas afines a la Ergonomía. Et De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad. También podrá exportar e importar en general toda clase de mercancías. Contratar con terceros la prestación de servicios especializados de asesoría y consultoría, y la comercialización de bienes. Para ello podrá: a) Ofrecer y contratar servicios de formación, asesoría, capacitación y educación no formal; b) Organizar, dirigir y ejecutar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional; c) Desarrollar planes, programas y proyectos culturales, sociales y económicos. d) Realizar acciones de representación, investigación, capacitación, divulgación, legislación, consultoría, asistencia técnica integral y gestión internacional, e) Promover el desarrollo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AB25177245
Valor: $ 11,400

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

social y económico del país y sus gentes, propiciando el entendimiento, el compromiso, el trabajo asociado y la coordinación de acciones interinstitucionales en la fabricación, comercialización, y mercadeo f) Celebrar contratos de asociación y/o uniones temporales con otras entidades para el desarrollo de proyectos específicos; g) Celebrar contratos de franquicia y representación de terceros. h) Contratar servicios a empresas bajo la modalidad de outsourcing. Todo lo anterior con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, competitividad y rentabilidad, con destacada responsabilidad social. Especialmente podrá desarrollar actividades en: 1. Área de consultorías y asesorías especializadas: Jurídica, Interventoría y Publicidad, a) Ofrecer asesorías y consultorías especializadas en los campos ergonómico, científico, tecnológico, social, económico, cultural, político, comercial, ambiental, de comunicaciones, de negocios y cooperación internacional. b) Adelantar acciones de apoyo técnico de proyectos e interlocutoria institucional a nivel local, regional, nacional e internacional. 2. Área de investigación y desarrollo: a) Adelantar procesos de investigación y desarrollo en los campos ergonomía, antropometría, podómetría, científico, tecnológico, social, económico, cultural, deportivo, político, comercio justo internacional, cooperación internacional, sistemas de desarrollo sostenible, fortalecimiento de la sociedad civil y democracia, comunicación para el desarrollo entre otros. 3. Área de capacitación y desarrollo institucional: a) Desarrollar programas de formación avanzada a distancia, en convenio con universidades e instituciones de educación superior. b) Desarrollar programas de educación continuada - diplomados, seminarios, congresos, etc., - por iniciativa propia o en asocio con instituciones de educación, de gobierno y de gestión empresarial. c) Desarrollar programas de educación no formal y de preparación para el trabajo. d) Asesorar en fortalecimiento institucional y en general social. 4. Área de proyectos sociales: a) Desarrollar acciones de atención integral a grupos poblacionales, en asocio con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, del orden local, regional, nacional e internacional, b) Asesorar y postularse para la formulación y ejecución de proyectos de cooperación internacional. 5. Área administrativa: a) Brindar servicios externos para las empresas en aspectos legales y administrativos, empleando equipos calificados. b) Asesorar el montaje y puesta en marcha / de empresas y microempresas de base abierta y de base tecnológica y desarrollar programas de readaptación laboral. c) Asesorar la creación de oficinas de comercio internacional de las empresas, d) Organizar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 13,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

administrar y operar eventos, reuniones. e) Prestar servicio de apoyo en comunicaciones y prensa. 6. Área de generación de empleo y de negocios: a) Ofrecer asesoría y asistencia en la formulación y gestión de proyectos específicos. b) Ofrecer asistencia técnica para la exportación e importación de productos y servicios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y en general todas las actividades lícitas que sean necesarias para desarrollar el objeto social.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $270.000.000,00 |
| No. de acciones | : 27.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $270.000.000,00 |
| No. de acciones | : 27.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $270.000.000,00 |
| No. de acciones | : 27.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, siendo ad honórem de ser un accionista, y podrá tener un representante legal suplente, designado según lo decida la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07
Recibo No. AA25172245
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o por su suplente, y serán funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, siempre que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir de ese monto requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. 2. Presentar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales. 3. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter. 6. Cuidar y velar por La recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa. 7. Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social. 8. Poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades que ocurran. Le está prohibido al representante legal y a su suplente, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad préstamos por parte de la sociedad, o en nombre de la sociedad. También está prohibido al representante legal y a su suplente generar gravámenes sobre el establecimiento de comercio sin autorización plena de la Asamblea de Accionistas.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 13 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025 con el No. 03198080 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AE25177245
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Paula Andrea Ortiz Cicery | C.C. No. 1003829303 |

Por Acta No. 005 del 4 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2025 con el No. 03226705 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Juan Andres Duran Cicery | C.C. No. 1032482716 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 8692, 6201

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AA25177245
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.461.311.965
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:51:07**
Recibo No. AB25177245
Valor: $ 11,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2517724536F96**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141173218220

(415)7707212489984(8020) 000014117321822 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 6 1 6 5 5 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 63 D NO. 20 29

42. Correo electrónico: CONTABILIDAD.ORCYSAS@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 2 0 0 9 3 4 9 | 3 2 0 2 5 0 1 9 9 5 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 3 1 1 0 | 2 0 2 2 1 2 0 7 | 4 1 1 1 | 2 0 2 2 1 2 0 7 | | 6 2 0 1 | 6 6 9 2 |

| Ocupación | |
|---|---|
| 51. Código | 52. Número establecimientos |
| | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3 | 57. Modo | 1 | 2 | |
| | | 58. CPC | 8 7 | 8 7 | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: APONTE SANABRIA NOEL ALBERTO

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-05-2025 11:32:50AM

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173218220

(415)7707212489964(8020) 000014117321822 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 6 1 6 5 5 | 8 | Impuestas de Bogotá | 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o productos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizada | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 2 1 1 2 8 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 2 1 2 0 7 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 3 6 1 4 2 3 5 | |
| 78. Departamento | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 2 1 2 0 7 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional pública | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privada | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjera pública | 0 . 0 % |
| 87. Extranjera privada | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 2 2 1 2 0 7 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173218220

(415)7707212489984(8020) 000014117321822 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 6 1 6 5 5 | 8 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 1 2 0 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 0 0 3 8 2 9 3 0 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | CICERY | PAULA | ANDREA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 5 0 4 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 3 2 4 8 2 7 1 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DURAN | CICERY | JUAN | ANDRES |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173218220

(415)7707212489984(8020) 000014117321822 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 6 1 6 5 5 | | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 8 4 0 6 1 7 6 | 8 | 1 6 5 0 2 8 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | OLARTE | YOLANDA | ANGELICA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 4 0 1 |

Copia no válida para trámites ante la DIAN